

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2023

Siendo las 08:30 horas, del día jueves 12 de octubre de 2023, reunidos en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en el Pabellón de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática – 2do piso, Campus Universitario - San Antonio (Apv. Nueva Cuchumbaya N° S/N), se dio inicio a la Sesión Ordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Iván Vladimir Pino Tellería; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez; el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez; la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; y, el Representante de Graduados, Sr. Luis Javier Castro Rodríguez.

No asistieron: el Vicerrector de Investigación, Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela (por encontrarse de permiso por salud); y, los Representantes de Estudiantes: Srta. Nataly Milagros Zaa Riveros, Sr. Joel Edison Vargas Guevara, y Sr. Aldair José Gianpier Pacsi Pizarro.

Asistió como invitado: el Encargado de la Oficina de Asesoría Legal, Abog. Aldo Francisco Choquehuanca Revilla.

Actuó como Secretario de Consejo Universitario, el Dr. Otoniel Silva Delgado, en su calidad de Secretario General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de siete (07) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria.

AGENDA.

I. Lectura de Actas.

El Secretario General de la Universidad, solicita la aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinarias de Consejo Universitario de fechas 20 de julio de 2023, 10 de agosto de 2023 y 07 de septiembre de 2023, y de las Sesiones Extraordinarias de Consejo Universitario de fechas 18 de agosto de 2023 y 28 de septiembre de 2023; por lo que, teniendo en cuenta que copia de las Actas, han sido previamente entregadas a cada uno de los consejeros; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar las Actas de las Sesiones de Consejo Universitario antes mencionadas.

II. Informes.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, informa:

- ✓ Que, se está planificando llevar a cabo una sesión de Asamblea Universitaria, a fin de tratar tres (03) puntos básicos; sin embargo, aún no se ha efectivizado, en razón que uno de los puntos sería la aprobación de la modificación del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, del cual hasta la fecha no se ha recibido las propuestas correspondientes, motivo por el cual, mediante documento ha solicitado a las instancias pertinentes, remitan las propuestas que vean por conveniente, dando un plazo para el cumplimiento del mismo; así también, mismo, precisa que el segundo punto de agenda, sería la conformación del Comité Electoral, y el tercer punto sería la situación Económico Financiera de la Universidad.

El Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, informa:

- ✓ Que, con respecto a lo informado por el Señor Presidente, señala que según el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, se puede llevar a cabo sesiones ordinarias de Asamblea Universitaria, cada seis (06) meses, sin embargo a la fecha no se ha efectuado; del cual, el señor Presidente, informa que en el primer trimestre se hizo la convocatoria a una sesión extraordinaria, y la sesión que se tiene planificada será ordinaria.

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, opina que se debe convocar sesiones en forma exclusiva por cada punto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, cede la palabra al Docente Ordinario, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta, quien señala que hay fundamento para que se traten los puntos en forma separada, a fin de no tener inconvenientes al registrar el documento en Registros Públicos.



El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta que está de acuerdo que sea por separado las sesiones de Asamblea Universitaria.

Por último, el señor Presidente, señala que si todos están de acuerdo, no habría inconveniente de convocar sesiones de Asamblea Universitaria por cada punto a tratar.

El Sr. Luis Javier Castro Rodríguez, Representante de Graduados, informa:

- ✓ Que, a la fecha no se ha suscrito el contrato con la empresa que hará el servicio de Estudio de Mercado.

Al respecto, el Vicerrector Académico, señala que aún no se ha iniciado, debido a que se está culminando con la elaboración del contrato, y que la empresa ha indicado que, para dar inicio al servicio, requiere de la propuesta de valores de la Universidad; sin embargo, se están haciendo las coordinaciones correspondientes.

III. Pedidos.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

- 1. Se trate la propuesta de encargar a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, asuma todo el proceso del Servicio de Estudio de Mercado.

El Dr. Iván Vladimir Pino Telleria, en su calidad de Vicerrector Investigación (e), solicita:

- 1. La aprobación del cierre del Proyecto de Investigación autofinanciado denominado: "Construcción de un Sistema de Generación Eléctrica utilizando Energía Hidráulica de la Red de Agua Potable, Moquegua, 2022", presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Investigador Principal), y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Co-Investigador). Oficio N° 308-2023-VRI/UJCM. EXP. 3139-V-R-UJCM.

El Dr. Iván Vladimir Pino Telleria, Vicerrector Académico, solicita:

- 1. La aprobación del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 10, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 01045-2023-VRA./UJCM. EXP. 3152-1-V-R-UJCM.
- 2. La aprobación del Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 01045-2023-VRA./UJCM. EXP. 3152-1-V-R-UJCM.

El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

- 1. La contratación de una empresa de apoyo para la elaboración del expediente de Licenciamiento Institucional.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

- 1. La contratación de una empresa de apoyo para la elaboración del expediente de Licenciamiento Institucional.
- 2. La programación de fecha para la realización de la sesión de Asamblea Universitaria, a fin de tratar la elección del Comité Electoral Universitario.
- 3. La actualización de los estados financieros en el Portal Web de esta Casa Superior de Estudios.

IV. Despacho.

4.1 Ratificación de Resoluciones:

- a) **Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas. Oficio N° 0452-2023-FCJEP/UJCM. EXP. 2915-V-R-UJCM. Oficio N° 0487-2023-FCJEP/UJCM. EXP. 3100-V-R-UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a las Resoluciones de Decanato N° 2878 y 3042-2023-FCJEP-UJCM, de fechas 20 de septiembre de 2023 y 09 de octubre de 2023; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar la Resolución de Decanato N° 2878-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 20 de septiembre de 2023, y la Resolución de Decanato N° 3042-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 09 de octubre de 2023.
- b) **Facultad de Ciencias de la Salud. Oficio N° 598-2023-FACISA/UJCM. EXP. 3086-V-R-UJCM. Oficio N° 599-2023-FACISA/UJCM. EXP. 3087-V-R-UJCM. Oficio N° 602-2023-FACISA/UJCM. EXP. 3091-V-R-UJCM. Oficio N° 01034-2023-VRA./UJCM. EXP. 3103-V-R-UJCM. Oficio N° 597-2023-FACISA/UJCM.** Después de un breve proceso de revisión y análisis correspondiente, respecto a las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 170 y 270-2023-CF/FACISA-UJCM, de fechas 27 de junio de 2023 y 15 de agosto de 2023, respectivamente; y, las Resoluciones de Decanato N° 750,

751 y 752-2023-RD/FACISA-UJCM, de fechas 04 y 06 de octubre de 2023; tras el debate, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Ratificar, la Resolución de Decanato N° 750-2023-RD/FACISA, de fecha 04 de octubre de 2023, que aprueba el análisis de Egresos e Ingresos del Internado de la Carrera Profesional de Psicología de los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II.
- 2) Aprobar, la designación y pagos de los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2023-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme a los cuadros que se adjuntan; y, Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0170-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 27 de junio de 2023.
- 3) Aprobar, la designación y pagos de los Supervisores de Internado de la Carrera Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad José Carlos Mariátegui, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme a los cuadros que se adjuntan; y Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 751-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 04 de octubre de 2023.
- 4) Aprobar, el Proyecto Taller, denominado: "Elaboración, Análisis y Presentación de los Resultados del Informe Final de Tesis, para obtener el Título Profesional en la Facultad de Ciencias de la Salud – UJCM", dirigido a estudiantes, egresados y bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Sede Moquegua y Filial Ilo; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0270-2023-CF/FACISA-UJCM, de fecha 15 de agosto de 2023.
- 5) Aprobar, por excepcionalidad y única vez, el levantamiento del curso pre requisito del IX ciclo: Cirugía Bucal Clínica III, Plan de Estudios 2016, de la estudiante Rita Mercedes Sosa Anahua, con código N° 162301017P, de la Carrera Profesional de Odontología de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Moquegua; y, el registro de matrícula en el Semestre Académico 2023-II; y, Autorizar, a la Oficina de Servicios Académicos y demás instancias pertinentes, ejecutar lo que se dispone; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 752-2023-RD/FACISA-UJCM, de fecha 06 de octubre de 2023; conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	CICLO	CURSO PRE REQUISITO EXONERADO	CICLO	REGISTRO DE MATRÍCULA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II CON EL LEVANTAMIENTO DE CURSO PRE REQUISITO
162301017P (PLAN DE ESTUDIOS 2016)	IX	CIRUGÍA BUCAL CLÍNICA III	X	ODONTOLOGÍA ESPECIAL
				ODONTOPEDIATRÍA CLÍNICA II
				ENDODONCIA CLÍNICA III
				CIRUGIA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL

- 4.2 Respuesta a consulta sobre Reanudación de Estudios 2023-II. Oficio N° 0908-2023-VRA/UJCM. EXP. 2797-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico, respecto a la Resolución de Decanato N° 2508-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 23 de agosto de 2023, que en su artículo primero, autoriza, por excepcionalidad, al estudiante Leonardo Pomari Apaza, con código N° 102875097D, a continuar los estudios en la Carrera Profesional de Educación Especialidad Curtiembre, Peletería y Zapatería, de la Universidad José Carlos Mariátegui, por Reanudación de Estudios, en el Semestre Académico 2023-II; y, que en su artículo segundo, autoriza, al Director de la Carrera Profesional de Educación y a la Oficina de Servicios Académicos, efectuar la matrícula del citado estudiante, en el Semestre Académico 2023-II, considerando el Plan de Estudios 2010; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan: "Disponer, que a través de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, se comunique al estudiante, que no procedería la Reanudación de sus Estudios, en el Semestre Académico 2023-II, debido a: i) Que, el recurrente dejó de estudiar por más de 10 años aproximadamente; ii) Que, la Carrera Profesional de Educación Especialidad Curtiembre, Peletería y Zapatería, entre otros 73 programas, ha sido desistida en el Expediente de Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2018-AUUJCM, de fecha 14 de diciembre de 2018; y, iii) Que, actualmente nos encontramos en proceso de cierre, ante la denegatoria de la Licencia Institucional, conforme a lo dispuesto



en la Resolución de Consejo Directivo 036-2020-SUNEDU/CD, de fecha 11 de marzo de 2020; por lo que, la Universidad no tendría responsabilidad en cuanto a la Reanudación de Estudios".

- 4.3 **Aprobación de Guía para la Presentación, Revisión y Publicación de Trabajos de Investigación en el Repositorio Institucional – UJCM. Oficio N° 282-2023-VRI-UJCM. EXP. 2854-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, no se llegó a ningún acuerdo, quedando pendiente el pliego en mención.
- 4.4 **Aprobación de Proyecto de Investigación Financiado – “Construcción de un micro generador hidroeléctrico basado en una turbina de flujo cruzado de admisión inferior – Moquegua 2023”. Oficio N° 302-2023-VRI-UJCM. EXP. 3072-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector de Investigación (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el Proyecto de Investigación, denominado: "Construcción de un Micro Generador Hidroeléctrico basado en una Turbina de Flujo Cruzado de Admisión Inferior, Moquegua, 2023", presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Investigador Principal), el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Co-investigador) y el Ing. Vigil Wuilber Mamani Cori (Co-investigador), el cual será autofinanciado y ejecutado en un periodo de cuatro (04) meses, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

INVESTIGADORES	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN
DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS (Investigador Principal)	"CONSTRUCCIÓN DE UN MICRO GENERADOR HIDROELECTRICO BASADO EN UNA TURBINA DE FLUJO CRUZADO DE ADMISION INFERIOR, MOQUEGUA, 2023"	Ingeniería y Tecnologías	Análisis y Diseño en electricidad, mecánica, energía y mantenimiento industrial.	Cuatro (04) meses, contados a partir del día hábil siguiente a su aprobación mediante Resolución.
DR. NILTON JUAN ZEBALLOS HURTADO (Co-Investigador)				
ING. VIGIL WUILBER MAMANI CORI (Co-Investigador)				

- 4.5 **Modificación de Resolución Rectoral N° 0608-2023-R-UJCM. Oficio N° 603-2023-FACISA/UJCM. EXP. 3094-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada, y la sustentación realizada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, modificar, la Resolución Rectoral N° 0608-2023-R-UJCM, de fecha 22 de septiembre de 2023, en el extremo que corresponde a la designación del Presidente de la Subcomisión, para la elaboración del Plan Curricular de la Escuela Profesional de Psicología a proponerse para el Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui; en cumplimiento del Componente 3.2 de la Condición Básica de Calidad (CBC) III – Oferta Académica, Recursos Educativos y Docencia, debiendo quedar conforme se detalla continuación:

CBC III – OFERTA ACADÉMICA, RECURSOS EDUCATIVOS Y DOCENCIA COMPONENTE 3.2		
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA		
DRA. PSIC. ARELIZ IRMA COLQUE JARA	Directora de la Escuela Profesional de Psicología.	PRESIDENTE
ING. JUAN CARLOS MAURICIO TAPIA CHAVEZ	Personal Administrativo con contrato indeterminado	PERSONAL DE APOYO

- 4.6 **Propuesta colegiada del Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 601-2023-FACISA/UJCM. EXP. 3089-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, las sustentaciones realizadas por el señor Presidente y la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el Modelo Educativo de la Universidad José Carlos Mariátegui.
- 4.7 **Propuesta de contratación de personal para la Dirección de la Escuela de Posgrado. Srta. Claudia Mamani Mamani. Oficio N° 0242-2023-DEPG-UJCM. EXP. 3047-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por la Directora de la Escuela de Posgrado; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Aprobar, en vía de regularización, la contratación de personal administrativo a plazo determinado, para la Dirección de la Escuela de Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO		MODALIDAD DE CONTRATO	REMUNERACIÓN	OBSERVACIÓN
			INICIO	TÉRMINO			
01	CLAUDIA MAMANI MAMANI	DIRECCION DE LA ESCUELA DE POSGRADO	09/10/2023	31/12/2023	CONTRATO ACCIDENTAL DE SUPLENCIA	SEGUN ESCALA REMUNERATIVA VIGENTE	LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES EN SUPLENCIA DE LA ABOG. LISBETH PAMELA GÓMEZ QUISPE, PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CONTRATO INDETERMINADO, POR MOTIVO DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER

2) Encargar, en vía de regularización, a la Oficina de Recursos Humanos, la elaboración del contrato correspondiente, conforme a lo establecido en ítem precedente.

- 4.8 **Propuesta integrantes Comité Técnico Ambiental de la UJCM. Oficio N° 094-2023-EVBJ-UJCM. EXP. 2820-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, conformar, en vía de regularización, el Comité Técnico Ambiental (CTA) de la Universidad José Carlos Mariátegui, con un periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023, conforme se detalla a continuación:

COMITÉ TÉCNICO AMBIENTAL (CTA) UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI	
MIEMBROS	CARGO
DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	PRESIDENTE
BACH. KATYA MILEIDY CÁCERES QUISPE	SECRETARIO (A)
PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	
DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	COORDINADOR
MAG. URBANO FERMIN VÁSQUEZ ESPINO	MIEMBRO
PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	
DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO	COORDINADOR
MAG. URBANO FERMIN VÁSQUEZ ESPINO	MIEMBRO

- 4.9 **Opinión sobre propuesta de costo por derecho de búsqueda de documentos. Oficio N° 0321-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 3083-V-R-UJCM. Oficio N° 0236-2023-DEPG-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Establecer, la tasa educativa por concepto de Búsqueda de Documentos, para estudiantes y egresados de PREGRADO y POSGRADO, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua y Filial Ilo, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROCEDIMIENTO	MONTO
BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS - PREGRADO	S/. 25.00
BÚSQUEDA DE DOCUMENTOS - POSGRADO	S/. 30.00

2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la inserción de lo dispuesto en el artículo precedente, al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y al Manual de Procedimientos Académicos de Pregrado y Posgrado, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

3) Dejar sin efecto, la Resolución de Consejo Universitario N° 0188-2016-CU-UJCM, de fecha 01 de febrero de 2016, u otra disposición que contravenga a lo dispuesto.

- 4.10 **Anulación de Resolución de Consejo Universitaria N° 1961-2012-CU/COG-UJCM, e instituir la asistencia formal de personal docente y administrativo de la UJCM. Oficio N° 0304-2023-V-DGA-UJCM. EXP. 2825-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan: "Encargar, a la Oficina de Recursos Humanos, comunicar al personal docente y administrativo, sobre la asistencia formal a las instalaciones de esta Casa Superior de Estudios, tanto para el dictado de clases, como para las labores administrativas, siendo como sigue: 1) Damas: Pantalón de tela, falda o vestido; y, 2) Caballeros: Pantalón de tela, camisa y corbata; y si lo amerita, saco; ello, en concordancia con lo establecido en la Resolución de Consejo Universitario N° 1961-2012-CU/COG-UJCM".

- 4.11 **Propuesta de Plan Operativo Institucional 2023. Oficio N° 028-2023-OPLA-UJCM. EXP. 2842-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate, y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan: "Diferir, el pliego en mención, para la próxima sesión de Consejo Universitario, para su tratamiento respectivo, previa socialización correspondiente".

- 4.12 **Autorización de pago y certificación presupuestal – Servicio de Albañilería en el empotrado de Caja Fuerte de la UJCM. Oficio N° 0313-V-2023-OLMSG/UJCM. EXP. 2924-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan: "Devolver, a la Dirección General de Administración, el pliego antes mencionado, para que previamente se detalle los gastos realizados y se regularice el requerimiento para este servicio".
- 4.13 **Rectificación de datos en Título Profesional, por cambio de nombres. Sr. Tarqui Quecaño, Silver Sebastian. Oficio N° 0369-2023-SG-UJCM. EXP. 3055-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:
- 1) Autorizar, la rectificación del Diploma de Título Profesional de Contador Público, del Sr. Silver Sebastian Tarqui Quecaño, en lo que corresponde a su primer y segundo nombre; dice: "Wellesley Silver Tarqui Quecaño"; y, debe decir: "Silver Sebastian Tarqui Quecaño", según su Documento Nacional de Identidad N° 72756568, con fecha de emisión 05 de marzo de 2021, y anotación marginal en el Acta de Nacimiento, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma.
 - 2) Registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, la rectificación de lo dispuesto en el ítem precedente.
- 4.14 **Ratificación de Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Oficio N° 0372-2023-SG-UJCM. EXP. 3105-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, ratificar las Resoluciones Rectorales N° 0566, 0571, 0573, 0574, 0575, 0576, 0577, 0578, 0579, 0580, 0581, 0582, 0583, 0584, 0585, 0586, 0587, 0588, 0589, 0590, 0591, 0593, 0594, 0597, 0598, 0599, 0604, 0605, 0606, 0607, 0608, 0610, 0611, 0614, 0615, 0616, 0617, 0618, 0619, 0620, 0625, 0627, 0628, 0632, 0637 y 0638-2023-R-UJCM.

IV. Orden del Día.

El Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez, Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita:

1. **Se trate la propuesta de encargar a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, asuma todo el proceso del Servicio de Estudio de Mercado.** Oído el pedido efectuado por el señor Presidente; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, los miembros del consejo acuerdan: "Encargar, a la Oficina de Calidad Universitaria y Acreditación, asumir todo el proceso del servicio de ESTUDIO DE MERCADO PARA EVALUAR 08 CARRERAS DE PREGRADO EN DEMANDA SOCIAL Y PODER IMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE DEMANDA LABORAL EN 05 CARRERAS DE PREGRADO; es decir, realizar coordinaciones, seguimiento, supervisión, y dar conformidad del servicio; con fines de Licenciamiento Institucional de la Universidad José Carlos Mariátegui, precisando que el servicio en mención, estará a cargo de la empresa DIRECTOR RESEARCH S.A.C"; en concordancia con la Resolución de Consejo Universitario N° 0854-2023-CU-UJCM, de fecha 09 de junio de 2023, y con la Resolución de Consejo Universitario N° 1334-2023-CU-UJCM, de fecha 28 de septiembre de 2023.

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, en su calidad de Vicerrector Investigación (e), solicita:

1. **La aprobación del cierre del Proyecto de Investigación autofinanciado denominado: "Construcción de un Sistema de Generación Eléctrica utilizando Energía Hidráulica de la Red de Agua Potable, Moquegua, 2022", presentado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Investigador Principal), y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Co-Investigador). Oficio N° 308-2023-VRI/UJCM. EXP. 3139-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector de Investigación (e); tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el cierre del Proyecto de Investigación autofinanciado, denominado: "Construcción de un Sistema de Generación Eléctrica utilizando Energía Hidráulica de la Red de Agua Potable, Moquegua, 2022", realizado por el Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado (Investigador Principal), y el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas (Co-Investigador).

El Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Vicerrector Académico, solicita:

1. **La aprobación del Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 10, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 01045-2023-VRA./UJCM. EXP. 3152-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras

el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de Grados y Títulos – Alcance Pregrado, Versión 10, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

2. **La aprobación del Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui. Oficio N° 01045-2023-VRA./UJCM. EXP. 3152-1-V-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el Vicerrector Académico; tras el debate y considerando las opiniones vertidas, sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar el Reglamento de la Escuela de Posgrado, Versión 07, de la Universidad José Carlos Mariátegui.


El Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita:

1. **La contratación de una empresa de apoyo para la elaboración del expediente de Licenciamiento Institucional.** El tema quedó pendiente.

La Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita:

1. **La contratación de una empresa de apoyo para la elaboración del expediente de Licenciamiento Institucional.** El tema quedó pendiente.
2. **La programación de fecha para la realización de la sesión de Asamblea Universitaria, a fin de tratar la elección el Comité Electoral Universitario.** Oído el pedido efectuado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; el señor Presidente, señala que hará la convocatoria para la sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, la cual se realizará en el presente mes.
3. **La actualización de los estados financieros en el Portal Web de esta Casa Superior de Estudios.** El tema quedó pendiente.

Siendo las 12:00 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.

1. 
Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez
Rector


Dr. Otoniel Silva Delgado
Secretario General

2. Dr. Iván Vladimir Pino Tellería
Vicerrector Académico



3. Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez
Decano de la FCJEP



4. Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Decano de la FAIA





5. Dra. Hilda Elizabeth Guevara Gómez
Decana de la FACISA

6. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Directora de la Escuela de Posgrado

7. Sr. Luis Javier Castro Rodríguez
Representante de Graduados